



“El Derecho a la Educación con Estrategias de Flexibilización Curricular
Para Estudiantes Con Discapacidad Motriz en la Facultad de Derecho
de la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca” 2015-2022”

Yudy Lizeth Henao Zarta.
Yesmi Constanza Gomez Medina

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Facultad de Derecho
Decimo Semestre
Bogota D.C
2023



“El Derecho a la Educación con Estrategias de Flexibilización Curricular
Para Estudiantes Con Discapacidad Motriz en la Facultad de Derecho
de la Universidad colegio Mayor de Cundinamarca” 2015-2022”

Yudy Lizeth Henao Zarta.
Yesmi Constanza Gomez Medina

Trabajo de Grado Monografía Para Optar Por el Título Profesional de Abogada

Asesor:

Over Humberto Serrano Suárez

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Facultad de Derecho
Decimo Semestre
Bogota D.C
2023

AGRADECIMIENTOS

A nuestras Familias por la motivación y el apoyo que nos brindaron durante toda la carrera.

Al Doctor Over Humberto Serrano por compromiso con nosotras y la Facultad de Derecho.

A Brayan Giraldo Lopez por ser un ejemplo de perseverancia y aportar un cambio a su alma Mater.

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones expresadas en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen de ninguna forma a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y a su Facultad de Derecho.

Resumen.

Esta monografía tiene como objetivo identificar las limitaciones y mejorar las políticas de inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que las personas con discapacidad física motriz puedan acceder a la educación superior y tener una formación de calidad, sin obstáculos que dificulten su proceso educativo. La investigación se centra en la relación entre discapacidad, educación superior y política institucional, y se enfoca en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La discapacidad física motriz es el resultado de varios factores, incluyendo factores sociales, culturales y políticos, y la educación inclusiva tiene como objetivo analizar los obstáculos que deben enfrentar las personas con discapacidades en el sistema educativo. Es importante señalar que no se trata solo de permitir el acceso a la universidad, sino también de mantener a los estudiantes con discapacidades en ella, y para ello es necesario transformar el sistema educativo para atender a sus necesidades específicas.

Una estrategia curricular que puede utilizarse es la flexibilización curricular, que implica la adaptación de los programas de estudio y los procesos de enseñanza para que sean accesibles y relevantes para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. El objetivo final de esta investigación es lograr que las políticas de inclusión se pongan en práctica y que los estudiantes con discapacidades físicas puedan graduarse de manera satisfactoria y acceder a una vida laboral digna, en la que puedan ejercer su profesión y contribuir a la sociedad. Esto promueve la igualdad de oportunidades y ayuda a eliminar prejuicios y estereotipos hacia las personas con discapacidades.

ABSTRACT

This research aims to identify limitations and improve inclusion policies at Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, so that people with physical disabilities can access higher education and receive quality education without obstacles that hinder their learning process. The research focuses on the relationship between disability, higher education, and institutional policy, specifically within the Faculty of Law at Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Physical disability is the result of several factors, including social, cultural, and political factors, and inclusive education aims to analyze the obstacles that people with disabilities face in the educational system. It is important to note that it is not only about allowing access to universities but also about keeping students with disabilities in higher education. To achieve this, the education system needs to be transformed to cater to the specific needs of these students.

One curricular strategy that can be used is curricular flexibility, which involves adapting curricula and teaching processes to make them accessible and relevant for all students, including those with disabilities. Measures can also be implemented to ensure physical access to university facilities, such as ramps, elevators, and accessible bathrooms.

The ultimate goal of this research is to implement inclusion policies and ensure that students with physical disabilities can graduate satisfactorily and access a dignified and satisfactory work life, in which they can practice their profession and contribute to society. This promotes equal opportunities and helps to eliminate prejudices and stereotypes towards people with disabilities.

Tabla de contenido

Contenido

1.	UBICACIÓN DE PROBLEMA.....	10
1.1	Descripción del Problema.	10
1.2	Formulación del Problema	11
1.3	Justificación.....	11
1.4	Objetivos	13
1.4.1	General.....	13
1.4.2	Específicos.....	13
2.	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	14
2.1	Historia.....	14
2.1.1	CAPITULO 1. Discapacidad y educación superior.....	16
2.1.2	Marcos legales y experiencias inclusivas en educación superior en Colombia	18
2.1.3.	Discapacidad y educación superior: una cuestión de derechos humanos.	21
2.1.4	Facilitadores y barreras en el proceso de inclusión en educación superior	23
2.1.5	“Inclusión universitaria de personas con discapacidad: un reto para la comunidad educativa”.....	27
2.1.6	“Educación Pública Superior y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.” 29	29
2.2	CAPÍTULO 2. “Proceso de Inclusión de Personas con Discapacidad Motriz en la Facultad de Derecho de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”	34
2.2.1	"Una mirada a la inclusión en Universidades Internacionales: barreras y soluciones" ...	35
2.2.2.	"Hacia una educación superior más inclusiva: Perspectivas desde Colombia y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"	40
3.	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	46
4.	MARCO METODOLÓGICO.	46
4.1	Línea de Investigación.....	47
4.2	Forma	47
4.3	Método	48
4.4	Enfoque	48
4.5	Tipo de investigación	49
5.	CONCLUSIONES	58
6.	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOCIO – JURÍDICAS.	61
	REFERENCIAS.....	64

INTRODUCCIÓN.

Esta investigación se enfoca en analizar los procesos pedagógicos de educación inclusiva implementados por diferentes universidades para personas con discapacidad física motriz, específicamente en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El objetivo es examinar las diferentes fases del proceso de flexibilización curricular en la institución para garantizar el derecho a una educación de calidad y digna, así como identificar las estrategias utilizadas para mejorarla.

Se propone analizar las políticas inclusivas para personas con discapacidad y las adaptaciones curriculares y logísticas que reciben durante la educación básica y media, y determinar si se garantizan las condiciones necesarias para su movilidad y el desarrollo profesional y autónomo. Además, se destacará la normatividad vigente a nivel internacional y nacional en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad motriz en Colombia y las dificultades que enfrentan en la sociedad.

También se analizará si los recursos económicos destinados por el gobierno nacional a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para atender a las personas con discapacidad se utilizan de manera efectiva para mejorar la educación inclusiva.

El proyecto se enfocará en cómo la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha abordado el tema de la educación inclusiva para personas con discapacidad motriz, y se analizarán las políticas y normatividad establecidas, así como sus fortalezas y debilidades. Se examinará la cantidad de estudiantes con discapacidad motriz que han estudiado en la institución desde el año 2015 hasta el 2022 y se evaluará el acompañamiento y apoyo efectivo en los procesos académicos, incluyendo el acceso a la planta física desde el Diseño Universal (DU), la

flexibilización curricular y otras estrategias que se consideren convenientes para los estudiantes con discapacidad motriz.

Así como a pesar de que existe una normativa nacional e internacional que promueve la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, incluyendo la educación superior, en la práctica todavía se presentan barreras y obstáculos que dificultan su acceso y permanencia en las instituciones educativas. En particular, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se ha identificado una falta de articulación entre la normativa de discapacidad y las prácticas y políticas implementadas por la universidad. Esta situación ha generado que estudiantes con discapacidad, como el abogado egresado Brayan Giraldo López, enfrenten desafíos en su proceso de formación y limitaciones para desarrollar su máximo potencial académico. Por esta razón, en el presente trabajo se busca analizar las barreras y obstáculos físicos, culturales, sociales y educativos que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad física motriz en la educación superior.

Con este se busca fomentar el apoyo y acompañamiento a nivel institucional para facilitar el acceso a la educación superior a las personas con discapacidad motriz, establecer pautas para promover políticas, reglamentación y estrategias para garantizar el derecho a una educación inclusiva y desarrollar infraestructura, cultura, espacio y logística adecuados para el mismo.

1. UBICACIÓN DE PROBLEMA.

1.1 Descripción del Problema.

Se busca identificar las falencias y ayudar a mejorar las políticas de inclusión en la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, para que las personas en condición de discapacidad física motriz tengan un fácil acceso a la educación superior sin que se presenten dificultades que afecte el proceso de formación.

La investigación plantea la relación entre discapacidad, educación superior y política

institucional, parte de una investigación sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el problema y abandono hacia el derecho a la educación superior.

Partiendo que en Colombia y en diferentes partes del mundo la discapacidad física motriz es el resultado de varios factores, donde se relacionan con lo social, cultural, y lo político. La educación inclusiva tiene como objetivo central analizar los obstáculos a los que debe enfrentar todo el sistema educativo. Por consiguiente, no es solo que los estudiantes puedan ingresar a las universidades, si no que se deben mantener en ella, es el sistema mismo que debe transformarse para atender las necesidades y todo lo que acarrea el tema de inclusión, y no las personas en condición de discapacidad física motriz las que deben adecuarse al sistema.

La exploración de la realidad de la inclusión educativa en ámbitos universitarios es con el fin que se incluyan o se pongan en práctica las políticas de inclusión dentro de las mismas entendiendo que son políticas relativamente nuevas que hasta ahora se están empezando a implementar, para que los estudiantes con discapacidad física motriz logren permanecer y puedan terminar sus estudios y graduarse de manera satisfactoria y lograr una vida laboral digna en la que sean profesionales independientes e incluso puedan generar empleo.

1.2 Formulación del Problema.

¿Cómo ha sido el proceso de educación inclusiva en términos de flexibilización curricular, para estudiantes con discapacidad física motriz (ECD) en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Facultad de Derecho, ¿en el periodo comprendido entre el año 2015 al año 2022?

1.3 Justificación.

En un censo realizado por la Organización Mundial de Salud (OMS, 2011) se plantea que la población en condición de discapacidad ocupa un 15% de la población mundial ratificando

que son la minoría más amplia del mundo, siendo Colombia uno de los países latinoamericanos con más personas en dicha condición, este grupo de población, que siempre ha sido uno de los más vulnerables, tiene carencias de todo tipo; desde falta de acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, trabajo, hasta el rechazo y falta de aceptación de la sociedad en general.

Como se indicó anteriormente las personas con discapacidad se ven afectados por que constantemente se les vulneran sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la educación, en este caso hablamos de personas con discapacidad física motriz, quienes se ven afectados directamente por diferentes motivos, como lo es la exclusión de la sociedad y de las mismas instituciones educativas , que por diferentes motivos como lo son la falta de implementación políticas públicas y políticas internas, hace que las diferentes instituciones educativas se abstengan de darle cupo a una persona con discapacidad física motriz, ya que se pueden enfrentar a una sanción por no cumplir con los requisitos y los espacios establecidos para brindar educación a esta población.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es una de las pocas Universidades Públicas de orden nacional , que tienen los colombianos para buscar el acceso a la educación superior y de calidad, en las diferentes visitas realizada por los pares académicos siempre se ha resaltado que la universidad debe mejorar sus procesos de inclusión, motivo por el cual la Universidad ha realizado mejoras en sus espacios y ha comprado diferentes activos para integrar el proceso de inclusión y la calidad de los estudiantes , específicamente se compró un software de lectura para personas con discapacidad visual, pero generó una duda en la comunidad ¿Tenemos estudiantes en condición de discapacidad visual? ¿realmente la Universidad en sus procesos de admisión está teniendo en cuenta a personas con discapacidad visual?

Los motivos anteriormente expuestos son los que llevan a realizar esta investigación para determinar cómo han sido aplicados los procesos de inclusión en personas con discapacidad física Motriz en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, específicamente en la Facultad de

derecho de la calle 34 teniendo en cuenta que es una sede propia, y la sede de Funza y del Tintal son por convenio, que políticas públicas se están implementando y con que normativa interna cuentan para este proceso de inclusión, en caso que no se encuentre establecida una directriz o unos protocolos ,ver de qué manera desde esta investigación se puede aportar para ayudar con soluciones que permitan establecer y fortalecer la acreditación institucional y de esta manera garantizar el derecho a la educación a personas en condición de discapacidad física motriz.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Proponer estrategias de flexibilización curricular tanto para el acceso físico, como académico, soportado desde el marco de la educación inclusiva de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente, con el fin de que los estudiantes con discapacidad física motriz de la Facultad de Derecho de La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tengan un proceso pedagógico de calidad y acorde a su condición de vida.

1.4.2 Específicos.

- Analizar el proceso de inclusión de personas con discapacidad física motriz en la educación superior a través de la definición del concepto de persona con discapacidad física motriz y la identificación de la normativa existente.
- Identificar el proceso de inclusión de personas con discapacidad motriz en la Facultad de Derecho de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el periodo comprendido entre 2015 y 2022, para garantizar el derecho a la educación.
- plantear alternativas y medidas de inclusión de acuerdo con las normativas y políticas establecidas en el marco institucional, en cuanto a la flexibilización curricular educación

superior en la facultad de derecho a las personas en condición de discapacidad motriz de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Historia.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desde sus inicios se ha distinguido por ser una universidad incluyente, su creación fue por medio de la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945 , y esta surge como resultado de la lucha de las mujeres colombianas por la defensa de sus derechos, el primero nombre que tuvo la institución fue Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca, para esta época las mujeres ya habían logrado el derecho al voto derechos jurídicos patrimoniales y civiles, en el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo tras una larga lucha se garantiza el derecho a la educación, por lo que ellas pueden ingresar a universidades, colegios y varios centros educativos , para que la mujer pueda ejercer un oficio profesional. Como producto de esa ley en 1946 a pocas horas de la posesión del presidente Mariano Ospina, inicia a funcionar Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo la rectoría de Ana Restrepo del Corral.

Es así como desde ese momento la hoy Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, toma un papel de suma importancia para el crecimiento profesional del país, brindando oportunidad de una formación profesional a las mujeres quienes pedían a gritos el derecho a la Inclusión en la educación superior.

En 1991 se crea la nueva constitución política de Colombia, la cual le da suma importancia a los derechos humanos, se le da un reconocimiento a la educación superior ya que fomenta el

crecimiento profesional y económico del país, y en 1993 mediante la Ley 91 de 14 de diciembre de ese mismo año, se cambia el nombre de Colegio Mayor de Cundinamarca por el de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como un reconocimiento a su trabajo por cumplir con los requisitos exigidos para garantizar estrategias de enseñanza y servicio a la comunidad.

En 1998 con iniciativa de la rectora de ese entonces Alicia Moyano Iregui se crea la Facultad de Derecho y mediante el Acuerdo 12 del 10 de abril de 2000 se le otorga la denominación de Facultad de Derecho.

La universidad siempre ha tenido un enfoque social en especial su programa de derecho donde su Misión del Programa Es: “Formación de profesionales integrales con proyección social que contribuyan a la formulación de alternativas de solución a los problemas Socio jurídicos, en los ámbitos local, regional e internacional”. (Veinte años facultad de derecho. p33).

Esto hace que la universidad aporte al país más que un profesional, personas aptas para enfrentar cualquier situación posible con toda la integridad algo que se infunde desde la academia, por este mismo motivo la universidad fue creada como un espacio que brinda oportunidades para el crecimiento profesional y personal que está comprometida con la sociedad siendo una universidad incluyente que no discrimina, por raza, etnia o cualquier otra condición que se presente.

En el año 2009 se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante el acuerdo 39 de septiembre de 2013 del consejo superior universitario, estableció como principio de su proyecto Educativo Universitario, la participación y la igualdad, en el marco de la inclusión y se ratifica en la

resolución 393 del 22 de febrero de 2016, se crea el comité institucional de política de inclusión, y Mediante la Resolución 1452 de 2018 “ Por la cual se establece la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” como una política permanencia y graduación, para el fortalecimiento del proyecto de vida con una educación que piensa en las diferencias, como mediadores de acciones que favorecen la educación superior, resaltando su compromiso con las sociedad, pensando siempre en el bienestar de la comunidad educativa y el compromiso que tuvo con la sociedad desde su fundación.

2.1.1 CAPITULO 1. Discapacidad y educación superior

Prelusión.

En esta investigación se hablará de la importancia de la educación y más aún de la educación superior, para personas con condición de discapacidad física motriz, como se ha realizado el proceso de inclusión de acuerdo con la normativa para garantizar el derecho a la educación a la población en condición de discapacidad física motriz, trabajando desde diferentes acontecimientos históricos, en el cual se evidencia los avances que ha tenido el país respecto a temas de inclusión.

La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior se ha convertido en una preocupación social en todo el mundo. En Colombia, la Ley 1618 de 2013 y la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, plasmada en el Conpes 166 de 2013, son algunos de los avances que han permitido avanzar en el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Existen barreras que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, se pueden observar problemas de actitudes negativas y la falta de

sensibilización de la comunidad educativa, la falta de recursos y la infraestructura inadecuada son temas que se van abordar para lograr una verdadera proceso de inclusión, Se hace necesario que se continúe trabajando en políticas y programas que permitan una educación superior inclusiva y equitativa, donde todas las personas, independientemente de su condición, tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional.

La inclusión de personas con discapacidad motriz en la educación superior es un tema de suma importancia, ya que garantizar el acceso y la permanencia en igualdad de condiciones es un derecho fundamental, a pesar de los avances normativos y las políticas públicas que buscan promover la inclusión, todavía existen barreras arquitectónicas, culturales, actitudinales, pedagógicas y tecnológicas que dificultan el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en las universidades.

En este sentido, se hace necesario impulsar este tipo de investigaciones que permitan identificar las barreras y proponer estrategias de flexibilización curricular para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad motriz en las universidades. Conjuntamente, es fundamental que las universidades implementen medidas y políticas que promuevan la accesibilidad y la inclusión, a través de la eliminación de barreras físicas, arquitectónicas, comunicacionales y académicas, y la oferta de servicios de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad y sus familias

Sumario

2.1.2 Marcos legales y experiencias inclusivas en educación superior en Colombia

2.1.3. Discapacidad y educación superior: una cuestión de derechos humanos

2.1.4. Facilitadores y barreras en el proceso de inclusión en educación superior.

2.1.5 “Inclusión universitaria de personas con discapacidad: un reto para la comunidad educativa”.

2.1.2 Marcos legales y experiencias inclusivas en educación superior en Colombia

La Organización Mundial de la Salud (2021) define la discapacidad física como "una limitación en la actividad física o la movilidad de una persona, que puede ser el resultado de una deficiencia física, un impedimento o una limitación funcional".

la definición de discapacidad física es ampliamente aceptada y utilizada en diferentes contextos, incluyendo en el ámbito de la educación, el empleo, la salud y la sociedad en general.

La conexión entre la discapacidad física y la restricción en la capacidad física o movilidad de un individuo es enfatizada, la cual puede ser ocasionada por varios elementos tales como deficiencia física, impedimento o limitación funcional.

La OMS define la deficiencia física como una pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, mientras que el impedimento se refiere a las dificultades que experimenta una persona para realizar una actividad, debido a la deficiencia física o/a otros factores ambientales y sociales. La limitación funcional se refiere a la restricción que una persona experimenta en su capacidad para realizar una actividad de manera efectiva.

Esta definición destaca la importancia de reconocer que las personas con discapacidad física pueden experimentar diferentes tipos de limitaciones en su vida diaria, y que estas limitaciones pueden ser causadas por diferentes factores, incluyendo factores físicos y sociales.

Así mismo se ve la necesidad de promover la inclusión y la accesibilidad para las personas con discapacidad física, a fin de garantizar que puedan participar plenamente en la sociedad.

El marco legal internacional Colombia ha tenido implicaciones en la medida en que el país está comprometido con el respeto a los derechos humanos; además, es firmante de las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 1993. Según el Informe Regional de las Américas de agosto de 2004, presentado en la ONU, Colombia figura entre los 10 países calificados como “moderadamente incluyentes”, esto es, que realiza algunas acciones a favor de la inclusión de la persona con discapacidad en varios ámbitos y da cumplimiento a varias de las normas que, en materia de inclusión, basadas en igualdad de oportunidades, se ha comprometido a realizar, un esfuerzo por incluir a las personas con discapacidad en la sociedad, aunque hasta ahora se está empezando con la implementación de políticas y programas efectivos para garantizar su plena inclusión lo que lleva a grandes retos y cambios dentro de la sociedad y su manera de ver las cosas.

Desde el punto de vista jurídico, Colombia ha avanzado en la protección de los derechos de las personas con discapacidad. La Constitución Política de 1991 reconoce la igualdad ante la ley sin discriminación alguna, incluyendo la discriminación por discapacidad. Además, Colombia ratificó en 2011 la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que implica un compromiso del Estado colombiano para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad. En este sentido, el marco legal colombiano establece medidas para promover la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Como lo son, la Ley 361 de 1997 establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso al trabajo para las personas con discapacidad.

Asimismo, la Ley 1752 de 2015 establece medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud y rehabilitación integral para las personas con discapacidad.

Según la Constitución Política de Colombia (1991), se “protege a las personas con discapacidad, y se garantiza la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales” (Presidencia de la República, 1991). A pesar de los avances legislativos, existen barreras que impiden una plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en Colombia, como las barreras arquitectónicas y los estereotipos y prejuicios que limitan las oportunidades laborales y educativas para estas personas. Sin embargo, desde la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, “el Estado ha trabajado en políticas públicas relacionadas con la problemática de discapacidad y cuenta con un marco legal que ha buscado generar mayor compromiso y equidad social” (Presidencia de la República, 1991).

El acceso a la educación para la población con discapacidad está regulado por la ley 115 de 1994 y la ley 361 de 1997, las cuales resaltan la igualdad de oportunidades (Presidencia de la República, 1994; Presidencia de la República, 1997). Además, el Decreto 366 de 2009 establece que las instituciones de educación superior deben garantizar el acceso físico, comunicacional y pedagógico a todas las personas con discapacidad, mientras que la resolución 2047 de 2003 establece los requisitos técnicos y arquitectónicos para el diseño y construcción de edificaciones escolares accesibles (Presidencia de la República, 2003; Presidencia de la República, 2009). La resolución 1562 de 2012 establece los lineamientos para la inclusión educativa en Colombia, y establece medidas para garantizar el acceso a la educación a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad (Presidencia de la República, 2012).

2.1.3. Discapacidad y educación superior: una cuestión de derechos humanos.

La discapacidad ha sido objeto en los últimos años de múltiples y diversos debates; hoy en día, lejos estamos de llegar a acuerdos sobre ¿qué es la discapacidad?, ¿cómo se identifica?, ¿sobre quién recae?, ¿es el cuerpo el discapacitado?, ¿es relacional y construida la discapacidad?, ¿es la sociedad quien discapacita?, ¿hay que incluir o integrar a las personas?, ¿son ciudadanos o necesitan integrarse a la ciudadanía?, ¿son sujetos de derechos o conmiseración?, ¿deben ser las personas con discapacidad quienes decidan sobre sus vidas o el Estado junto con sus dispositivos?, ¿son capaces las personas con discapacidad de ser autónomas y totalmente independientes?, ¿pueden tomar sus decisiones?, ¿poseen esa capacidad?, etcétera.

Esto ha llevado a una mayor comprensión de la discapacidad como una construcción social, en la que la sociedad y su entorno son los principales responsables de limitar o facilitar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. En este sentido, se ha pasado de un modelo médico de la discapacidad, que veía a la persona con discapacidad como un problema que debía ser solucionado por el sistema médico, a un modelo social, que reconoce que las barreras sociales y culturales son las principales limitaciones para la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.

En cuanto a las políticas públicas, se ha avanzado hacia una perspectiva más inclusiva e integradora, que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad. Esto implica no solo medidas específicas para garantizar el acceso físico y comunicacional, sino también medidas para eliminar estereotipos y prejuicios que limitan las oportunidades educativas y laborales para las personas con discapacidad.

La discapacidad ha llevado a una mayor comprensión de esta como una construcción social, en la que la sociedad y su entorno son los principales responsables de limitar o facilitar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. Esto ha generado un cambio en las políticas públicas hacia una perspectiva más inclusiva e integradora, que busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

Según lo que se ha identificado, al parecer el problema radica en que, desde sus inicios, la discapacidad ha estado influenciada por un discurso que ha limitado su capacidad de actuación y oportunidades, lo que resulta que las personas con discapacidad no puedan participar en el juego y el ámbito donde se desenvuelve, considerando a lo social como el conjunto de factores que determinan la posibilidad de estar en el mundo.

Según Drake (1998), Jacobo (2012), Kipen y Lipschitz (2009) y Kipen y Vallejos (2009), "En la discapacidad, es esta visión médica del cuerpo, de la desviación, la norma, la fragilidad, la incapacidad, la minusvalía, de la localización del mal en el sujeto, de la contra naturaleza y la enfermedad, la que se ha filtrado en los intersticios menos visibles de nuestras representaciones" (p. 27).

Es de reconocer que mucho se ha hecho al realizar estudios sobre los cuerpos incompletos, sobre los déficits mucho se ha ayudado también a la rehabilitación de cuerpos frágiles (ejemplo de ello se encuentra en la tecnología y la ciencia médica, las cuales han avanzado significativamente para poder "componer" aquello "anormal", para "normalizar"), no obstante, el precio de estas acciones muchas veces ha sido alto y negativo, al no permitir una reflexión ética sino sólo instrumental (Angelino, 2009; Davis, 2009; Flores, 2012; Lionetti, 2012; Padilla, 2012; Stern, 2005; De la Vega, 2010, p. 27).

2.1.4 Facilitadores y barreras en el proceso de inclusión en educación superior.

Entre los factores que facilitan la inclusión, se encuentran las actitudes positivas y el respeto hacia las diferencias por parte de los actores educativos, el soporte social y el apoyo familiar también son elementos cruciales que influyen en la manera en que las personas asumen la discapacidad y en cómo enfrentan las barreras. Según Priante (2002), “las actitudes positivas hacia la inclusión y el respeto hacia las diferencias por parte de todos los actores educativos son factores que facilitan la inclusión de estudiantes con discapacidad en educación superior” (p.29)

En el caso de estudiantes con discapacidad, sus estrategias personales para ingresar y mantenerse en la universidad son aún más significativas y complejas, y les permiten desarrollar resiliencia en situaciones que no siempre son favorables.

Según Beverley (2004), "Estas barreras pueden interrumpir el proceso de inclusión de las personas con discapacidad, puesto que las actitudes se hacen presentes en todos los sistemas sociales y educativos" (p. 34). Además, el autor destaca que los procesos personales, el soporte social y el apoyo familiar son aspectos facilitadores para la inclusión de las personas con discapacidad.

el autor señala que la inclusión de las personas con discapacidad en la educación y en la sociedad en general, puede verse afectada por las actitudes y barreras que existen, pero también existen factores que pueden ayudar a superar estas barreras.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe resaltar la importancia de las actitudes positivas y el respeto hacia las diferencias por parte de los actores educativos, así como el soporte social, el apoyo familiar y las estrategias personales para facilitar la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior.

El apoyo familiar es fundamental para las personas con discapacidad, ya que puede tener un impacto significativo en su bienestar emocional, social y económico. Las familias pueden proporcionar un ambiente de apoyo emocional y físico, así como recursos y habilidades prácticas para ayudar a las personas con discapacidad a superar las barreras y desafíos que enfrentan en su vida diaria.

Además, el apoyo familiar puede ser especialmente importante para las personas con discapacidad en su interacción con la sociedad, ya que puede ayudarles a enfrentar y superar el estigma y la discriminación que a menudo enfrentan las personas con discapacidad.

El papel de la familia también es crucial en la promoción de la independencia y autonomía de las personas con discapacidad, ayudándolas a adquirir habilidades y recursos necesarios para vivir de manera autónoma en la sociedad, la familia puede ser un recurso invaluable para la persona con discapacidad en su camino hacia la independencia.

El apoyo familiar es un componente crítico para el bienestar la integración social de las personas con discapacidad, y puede desempeñar un papel vital en su capacidad para enfrentar y superar las barreras y desafíos que enfrentan en la sociedad.

Otra de las partes más importantes en el proceso de inclusión en la educación de personas con discapacidad son la comunidad educativa, incluyendo profesores, administradores, personal de apoyo y compañeros de clase, tienen un papel crucial en el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la educación. Estos actores pueden influir significativamente en la experiencia educativa y social de las personas con discapacidad, y pueden contribuir a crear un ambiente educativo inclusivo y respetuoso.

Algunas de las formas en que la comunidad educativa puede desempeñar un papel importante en la inclusión de personas con discapacidad incluyen:

1. Promover actitudes positivas y prácticas inclusivas: La comunidad educativa puede desempeñar un papel clave en la promoción de actitudes positivas y prácticas inclusivas hacia las personas con discapacidad.
2. Proporcionar apoyo y orientación: La comunidad educativa puede proporcionar un apoyo valioso y orientación para las personas con discapacidad, ya sea en términos de habilidades académicas, habilidades sociales o habilidades de adaptación. Este apoyo puede ayudar a las personas con discapacidad a enfrentar y superar los desafíos que pueden surgir en el entorno educativo.
3. Fomentar la participación y la integración social: La comunidad educativa puede fomentar la participación y la integración social de las personas con discapacidad en la educación, a través de la promoción de oportunidades para la participación en el aula y en actividades extracurriculares. Esto puede ayudar a las personas con discapacidad a desarrollar habilidades sociales, a crear relaciones de amistad y a sentirse más integradas en la comunidad educativa.

Varios autores han señalado que los estudiantes con discapacidad en la universidad se ven enfrentados a tener que superar diversas barreras y dificultades, siendo las barreras actitudinales las más significativas (Antonak & Livneh, 2000; Findler et al., 2007; Lombardi et al., 2011; Rao, 2004; Vasek, 2005).

Según Céspedes (2005), “desde la perspectiva del modelo ecológico, las barreras actitudinales pueden interrumpir el proceso de inclusión de las personas con discapacidad, ya que

las actitudes se hacen presentes en todos los sistemas sociales y educativos, incluso desde el nivel más externo, el macrosistema”. P.23

Cuando se habla de barreras actitudinales nos referimos a las actitudes negativas, estereotipos, prejuicios y discriminación que pueden enfrentar las personas con discapacidad. Estas barreras pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas con discapacidad, ya que pueden afectar su autoestima, su bienestar psicológico y su capacidad para participar plenamente en la sociedad.

Las personas con discapacidad a menudo enfrentan barreras actitudinales porque la discapacidad a menudo es vista como una "diferencia" o "anormalidad" en lugar de normalidad.

Para las personas con discapacidad, estas barreras actitudinales pueden ser aún más difíciles de superar que las barreras físicas o ambientales, ya que pueden ser menos visibles y tangibles. Además, estas barreras pueden ser más insidiosas y difíciles de detectar, ya que a menudo se basan en actitudes y creencias profundamente arraigadas.

Estas barreras son particularmente difíciles para las personas con discapacidad porque están basadas en estereotipos y prejuicios difíciles de detectar y superar. Para lograr una verdadera inclusión y equidad para las personas con discapacidad, es importante abordar estas barreras actitudinales mediante la promoción de actitudes positivas y la sensibilización sobre las necesidades y habilidades de las personas con discapacidad.

Según Eckes y Ochoa (2005) y Katsiyannis y otros (2009), “la falta de conocimiento tanto de la discapacidad como de las leyes que resguardan la inclusión es un factor que afecta la inclusión de las personas con discapacidad”. p.42

2.1.5 “Inclusión universitaria de personas con discapacidad: un reto para la comunidad educativa”.

Según Gallart (2011) "El principal obstáculo para la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior sigue siendo la actitud de las personas, su falta de sensibilidad y de comprensión acerca de la diversidad humana, lo que dificulta la adopción de medidas efectivas que permitan la plena participación de estas personas en la vida académica" (P.74)

El autor destaca la importancia y la complejidad de lograr una inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la educación superior, enfatiza que esta tarea es un reto para toda la comunidad educativa, lo que implica no solo a las instituciones de educación superior, sino también a los docentes, estudiantes y personal administrativo.

La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior no es solo un tema de acceso físico a las instalaciones, sino que también requiere de políticas y estrategias inclusivas que aborden las necesidades y limitaciones específicas de cada estudiante con discapacidad, así mismo, implica un cambio cultural y actitudinal en la comunidad educativa, que debe estar dispuesta a aceptar y valorar la diversidad de capacidades y habilidades de todas las personas.

Podemos ver la complejidad de lograr una inclusión efectiva de personas con discapacidad en la educación superior, se debe reflexionar sobre la importancia de desarrollar políticas y estrategias inclusivas, así como de promover un cambio cultural y actitudinal en la comunidad educativa para lograr una educación verdaderamente inclusiva

De acuerdo (Gallart, 2019) "Es importante señalar que la inclusión universitaria de las personas con discapacidad no sólo implica la eliminación de barreras arquitectónicas, sino también la eliminación de barreras culturales, actitudinales, pedagógicas y tecnológicas, que son las que realmente impiden su pleno desarrollo en el entorno universitario."p.12.

La inclusión universitaria de las personas con discapacidad no solo implica adaptar el entorno físico para su acceso, sino también transformar la cultura y actitudes de la comunidad universitaria para garantizar que estas personas se sientan incluidas y puedan participar plenamente en el aprendizaje y la vida universitaria, además, se debe tener en cuenta la importancia de la tecnología como una herramienta fundamental para la inclusión y el acceso a la educación superior, teniendo un enfoque integral para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en el entorno universitario.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario que se apliquen habilidades blandas para el proceso de inclusión, estas también son conocidas como habilidades sociales, son un conjunto de habilidades y rasgos de personalidad que permiten a las personas interactuar efectivamente con los demás, adaptarse a diferentes situaciones y resolver problemas de manera creativa.

En el contexto de la educación superior, las habilidades blandas pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar relaciones saludables y productivas con sus compañeros, profesores y otros miembros de la comunidad universitaria, lo que puede ser fundamental para su éxito académico y personal.

Además, de las habilidades blandas se pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar su capacidad para trabajar en equipo, comunicarse de manera efectiva, resolver conflictos y tomar decisiones informadas, entre otras competencias útiles en la vida universitaria y más allá.

2.1.6 “Educación Pública Superior y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Es importante que las personas con discapacidad física tengan acceso a la educación superior en instituciones públicas por varias razones.

En primer lugar, la educación superior es un medio para acceder a mejores oportunidades laborales y mejorar la calidad de vida, las personas con discapacidad física tienen tanto derecho como cualquier otra persona a acceder a la educación y desarrollar sus habilidades y conocimientos en el área que deseen.

En segundo lugar, la educación superior es una herramienta importante para la integración social, al tener acceso a la educación superior, las personas con discapacidad física pueden tener más oportunidades para interactuar con personas de diversos orígenes y culturas, lo que puede ayudar a eliminar prejuicios y estereotipos. Además, la educación superior puede proporcionar a las personas con discapacidad física las habilidades y conocimientos necesarios para liderar y participar en iniciativas sociales y comunitarias.

Las instituciones públicas tienen la obligación legal de garantizar el acceso a la educación para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad física.

La inclusión de personas con discapacidad física en la educación superior es un derecho humano fundamental, reconocido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras leyes y regulaciones nacionales e internacionales. Es importante que las personas con discapacidad física motriz tengan acceso a la educación superior en

instituciones públicas porque esto les brinda oportunidades para el desarrollo personal, la integración social y el cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado varias iniciativas y políticas para promover la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior.

En 2013, el Ministerio publicó la Política para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Educación Superior, que busca garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación superior para todas las personas con discapacidad. Esta política establece estrategias y lineamientos para las instituciones de educación superior en cuanto a la accesibilidad, la oferta académica, la formación docente y el bienestar estudiantil.

Además, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado diferentes programas para apoyar a estudiantes con discapacidad en la educación superior, como el Programa Generación E, que ofrece becas y apoyos económicos a estudiantes de bajos recursos y con discapacidad para que puedan acceder a la educación superior. También existe un programa de Accesibilidad para Todos que ofrece capacitación y asistencia técnica a las instituciones de educación superior para la implementación de medidas de accesibilidad en sus instalaciones y recursos académicos.

Es importante tener claro ¿De qué trata el programa Generación E? El Programa Generación E tiene un enfoque inclusivo y busca garantizar el acceso a la educación superior para todos los estudiantes, incluyendo a personas con discapacidad. En este sentido, el programa ofrece becas y créditos educativos que pueden ser utilizados para cubrir los costos de matrícula, transporte, alojamiento y otros gastos relacionados con la educación.

Además, el programa también ofrece recursos y apoyo académico para mejorar la calidad de la educación y fomentar el desarrollo de habilidades y competencias en los estudiantes con

discapacidad. Esto puede incluir recursos como tecnología de asistencia, adaptaciones curriculares y apoyo emocional y psicológico.

Generación E también cuenta con un enfoque en la permanencia y graduación de los estudiantes, lo que significa que se enfoca en apoyar a los estudiantes para que puedan completar sus estudios.

Este programa brinda apoyo financiero y académico a los estudiantes con discapacidad para que puedan acceder y completar su educación superior, lo que les permite tener mayores oportunidades laborales y mejorar su calidad de vida.

En este sentido, todas las universidades públicas y privadas que estén legalmente reconocidas en Colombia pueden participar en el programa y ofrecer beneficios a sus estudiantes a través de Generación E.

Algunas de las universidades públicas que hacen parte del programa son la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, la Universidad del Tolima, la Universidad de Cartagena, la Universidad del Cauca, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca entre otras.

En cuanto a las universidades privadas, algunas de las que participan en el programa son la Universidad del Rosario, la Universidad EAN, la Universidad de los Andes, la Universidad del Norte, la Universidad Sergio Arboleda, la Fundación Universitaria Los Libertadores, entre otras.

Cabe resaltar que de acuerdo la Ley 1618 de 2013, todas las instituciones de educación superior en Colombia, tanto públicas como privadas, deben aplicar las medidas necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y el éxito académico de las personas con discapacidad en sus programas académicos. La ley establece que las universidades deben ofrecer servicios de apoyo y

ajustes razonables a las personas con discapacidad, tales como la eliminación de barreras físicas y de comunicación, la provisión de tecnologías de asistencia, la capacitación de docentes y personal administrativo, y la implementación de políticas de inclusión y no discriminación.

Esta ley establece medidas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley tiene como objetivo principal promover la inclusión social, educativa y laboral de las personas con discapacidad, así como prevenir y erradicar la discriminación y garantizar su acceso a los servicios y recursos que requieran para su pleno desarrollo.

Entre las medidas que establece la Ley 1618 de 2013 se encuentran:

La fiesta de graduación

La obligación de las instituciones educativas de brindar apoyo y atención educativa especializada a las personas con discapacidad.

La promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como la eliminación de barreras para su acceso al mercado laboral.

La obligación de los medios de comunicación, de difundir contenidos que promuevan la inclusión social de las personas con discapacidad y la eliminación de barreras que impidan su plena participación en la sociedad. Esto contribuye a generar una conciencia pública sobre los derechos de las personas con discapacidad y a promover actitudes más inclusivas y respetuosas hacia ellas. Además, esta medida también ayuda a visibilizar las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en la sociedad y a fomentar su inclusión en todos los ámbitos, incluyendo la educación superior.

La creación de mecanismos de denuncia y sanción para prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas con discapacidad.

En cuanto a Política Pública encontramos la Política pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, contemplada en el documento Conpes 166 de 2013, tiene como objetivo garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión social en todas las dimensiones de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas. Esta política busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurando su acceso a la educación, la salud, el empleo, la cultura, el deporte, la recreación y otros ámbitos de la sociedad.

Entre las medidas contempladas en esta política se encuentran la implementación de programas y proyectos que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad, la creación de servicios de atención especializada para la atención integral de las personas con discapacidad, la eliminación de barreras físicas y arquitectónicas en los espacios públicos y la promoción de la educación inclusiva en todos los niveles educativos, incluyendo la educación superior.

Algunos de los programas vigentes que el Ministerio de Educación de Colombia tiene para apoyar a estudiantes con discapacidad son:

Programa Accesibilidad: busca garantizar el acceso a la educación de personas con discapacidad a través de la eliminación de barreras físicas, tecnológicas y pedagógicas en las instituciones educativas.

Programa Todos a Aprender Inclusivo: tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales a través de la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas.

Entre las leyes que amparan a las personas con discapacidad encontramos La Ley 1145 de 2007 es una ley que establece la creación de un sistema nacional de discapacidad y establece medidas para la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en Colombia.

Esta ley establece que todas las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades, la inclusión social y económica, la educación, el trabajo, la salud, la cultura, el deporte y el acceso a la información.

La Ley 1145 de 2007 también establece la creación de un Consejo Nacional de Discapacidad, que se encarga de promover y coordinar la política pública en materia de discapacidad en Colombia. Este consejo está compuesto por representantes del gobierno, de las organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil.

2.2 CAPÍTULO 2. “Proceso de Inclusión de Personas con Discapacidad Motriz en la Facultad de Derecho de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

Prelusión.

La inclusión de personas con discapacidad en la educación superior es un tema cada vez más relevante en el mundo, varias universidades en diferentes países han implementado políticas y programas para garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad en todas las áreas de la vida universitaria, en Estados Unidos, la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign es reconocida por su programa "Division of Disability Resources and Educational Services" (DRES), mientras que en el Reino Unido, la Universidad de Cambridge ha

implementado diversas políticas y programas para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad.

En Colombia, varias universidades también han implementado programas y políticas para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. Algunas de las primeras universidades en implementar sistemas de inclusión en Colombia incluyen la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana. Estas universidades han creado centros de recursos para la discapacidad y programas de apoyo para estudiantes con discapacidad, lo que ha permitido una mayor inclusión y accesibilidad en la educación superior. Además, en Colombia se ha creado el Fondo para la Accesibilidad en la Educación Superior, una iniciativa gubernamental para financiar proyectos de inclusión en universidades y centros de educación técnica y tecnológica en todo el país.

Sumario.

2.2.1 Una mirada a la inclusión en Universidades Internacionales: barreras y soluciones.

2.2.2 Hacia una educación superior más inclusiva: Perspectivas desde Colombia y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2.2.1 "Una mirada a la inclusión en Universidades Internacionales: barreras y soluciones"

La importancia de la educación superior para personas con discapacidad ha sido reconocida por diversos países y organizaciones internacionales en las últimas décadas. Aunque la historia varía según la región y el contexto, se puede decir que la atención a la educación superior para personas con discapacidad ha ido creciendo desde la segunda mitad del siglo XX.

En muchos países, la educación especial para personas con discapacidad se ha desarrollado como un campo de estudio y práctica separado de la educación general, y ha sido objeto de atención y financiamiento específico. Sin embargo, en las últimas décadas, ha habido un movimiento hacia la inclusión educativa, que busca integrar a los estudiantes con discapacidad en la educación general en la medida de lo posible.

En cuanto a la educación superior, también ha habido avances significativos en la atención a las necesidades de las personas con discapacidad. Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en 2006, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la educación superior en igualdad de condiciones que las demás personas.

A partir de esto, se han establecido políticas y programas en diversos países para garantizar la accesibilidad de la educación superior para personas con discapacidad, mediante la eliminación de barreras físicas, tecnológicas y sociales. Esto incluye la adaptación de los entornos universitarios, la capacitación de docentes y personal de apoyo, y la promoción de la investigación y la innovación en tecnologías de apoyo para la educación.

Entre los países que implementan el sistema de inclusión se destacan:

Estados Unidos: La "Ley para Estadounidenses con Discapacidades" (ADA, por sus siglas en inglés **Americans with Disabilities Act**) de 1990 fue un hito en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, es una ley federal de los Estados Unidos que fue aprobada en 1990 con el objetivo de prohibir la discriminación contra las personas con discapacidad en varios ámbitos de la vida social, incluyendo el empleo, el acceso a bienes y servicios públicos, la educación, el transporte y la comunicación. La ley establece normas y requisitos específicos para

garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y se aplica a todas las empresas y organizaciones que operan en los Estados Unidos. La ADA es una ley importante en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad y ha sido un modelo para otras leyes y políticas de inclusión en todo el mundo. Además, el país cuenta con diversas iniciativas y organizaciones que promueven la accesibilidad y la inclusión educativa.

Canadá: La "Ley Canadiense de Derechos Humanos" de 1985 estableció que todas las personas tienen derecho a la igualdad de oportunidades en la educación, y desde entonces se han implementado diversas políticas y programas para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad. Además, la Ley Canadiense de Derechos Humanos establece la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, que tiene la tarea de recibir y investigar las denuncias de discriminación y de promover la educación sobre los derechos humanos en todo el país. Esta ley es importante porque ayuda a garantizar la igualdad y la no discriminación en Canadá y promueve los derechos humanos para todos los ciudadanos y residentes del país.

Reino Unido: La "Ley de Igualdad" de 2010 estableció el principio de accesibilidad y el deber de las instituciones educativas de hacer ajustes razonables para garantizar la inclusión de personas con discapacidad. Además, el país ha implementado diversas iniciativas y programas para promover la accesibilidad y la inclusión educativa.

Además, la Ley de Igualdad introduce nuevos derechos y protecciones, como la prohibición de discriminación indirecta y la obligación de las organizaciones de realizar evaluaciones de impacto en igualdad.

Entre las innovaciones de esta ley se encuentra la obligación de las organizaciones de los sectores público y privado de publicar información sobre la diversidad de sus empleados, así como de las medidas que están tomando para promover la igualdad y la diversidad. También se establece la "doble discriminación", que reconoce que las personas pueden experimentar discriminación por varias razones, como por ejemplo por su género y su raza.

Australia: La "Ley de Discriminación por Discapacidad" de 1992 estableció que todas las personas tienen derecho a la igualdad de oportunidades en la educación, y desde entonces se han implementado.

Finlandia: Ha sido reconocida por su sistema educativo inclusivo, que se enfoca en la atención individualizada y en la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad. El país ha implementado políticas y programas para garantizar la accesibilidad de las instituciones educativas, y se ha enfocado en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en los estudiantes.

Al igual que estos países también podemos encontrar algunas universidades Internacionales que destacan su compromiso con la inclusión educativa de personas con discapacidad, y han implementado políticas y programas para garantizar la accesibilidad y el apoyo a estos estudiantes. Estas son algunas de ellas:

Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, Estados Unidos: Esta universidad ha sido reconocida por su programa "Division of Disability Resources and Educational Services" (DRES), que proporciona servicios de apoyo y tecnologías de asistencia para estudiantes con discapacidad, así como por su compromiso con la accesibilidad y la inclusión en todas sus áreas.

Universidad de Cambridge, Reino Unido: La Universidad de Cambridge ha implementado diversas políticas y programas para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la implementación de tecnologías de asistencia. Además, cuenta con un centro de recursos para la discapacidad que ofrece apoyo a los estudiantes en su aprendizaje y participación en la vida universitaria.

Universidad de Tecnología de Delft, Países Bajos: Esta universidad ha sido reconocida por su compromiso con la inclusión educativa y la accesibilidad, y ha implementado diversas iniciativas para garantizar que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, puedan participar plenamente en sus actividades. Además, cuenta con un centro de recursos para la discapacidad que ofrece servicios de apoyo y tecnologías de asistencia.

Universidad de Toronto, Canadá: Ha implementado políticas y programas para garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad en todas sus áreas, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la implementación de tecnologías de asistencia. Además, cuenta con un centro de recursos para la discapacidad que ofrece servicios de apoyo y asesoramiento a los estudiantes.

Universidad de Melbourne, Australia: Ha implementado diversas iniciativas para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la implementación de tecnologías de asistencia. Además, cuenta con un centro de recursos para la discapacidad que ofrece servicios de apoyo y asesoramiento a los estudiantes.

2.2.2. "Hacia una educación superior más inclusiva: Perspectivas desde Colombia y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

La inclusión en la educación superior en Colombia ha sido un proceso gradual y continuo a lo largo de varias décadas. La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció la obligación del Estado de garantizar el acceso a la educación a todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, lo que impulsó el desarrollo de políticas y programas para promover la inclusión educativa.

En el año 2003, se promulgó la Ley 762 de Educación Superior, la cual establece la obligación de las instituciones de educación superior de garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con discapacidad. Esta ley establece la necesidad de brindar servicios de apoyo y adaptaciones razonables a los estudiantes con discapacidad para garantizar su plena participación en la vida universitaria.

En el año 2011, se promulgó la Ley 1475, que establece la obligación de todas las instituciones de educación superior de garantizar la accesibilidad de sus instalaciones, programas y servicios para las personas con discapacidad. Además, se creó el Fondo para la Accesibilidad en la Educación Superior (FAES), un programa creado por el Gobierno de Colombia en el año 2000 con el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia en la educación superior de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica, El FAES es administrado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y es financiado a través de recursos públicos y donaciones del sector privado. Desde su creación, ha beneficiado a miles de estudiantes en todo el país y ha contribuido a la promoción de la inclusión educativa en Colombia.

Este programa otorga subsidios económicos para cubrir los gastos asociados con la educación superior, como matrícula, transporte, alojamiento, alimentación, y servicios de apoyo y asistencia técnica para estudiantes con discapacidad. con el fin de financiar proyectos y programas que promuevan la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior.

En Colombia, varias universidades han implementado programas y políticas para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior. Algunas de las primeras universidades en implementar sistemas de inclusión en Colombia son:

Universidad de Antioquia: La Universidad de Antioquia fue una de las primeras universidades en Colombia en implementar políticas de inclusión para personas con discapacidad. En 1992, se creó el Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAPD), que brinda servicios de apoyo y asistencia técnica para estudiantes con discapacidad, se trata de un espacio dedicado al apoyo y atención integral de las personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión en la sociedad.

En el CAPD, se ofrecen servicios de atención médica, terapia física y ocupacional, asesoramiento psicológico, asistencia social y educación especial. Además, busca brindar un ambiente seguro y acogedor para las personas con discapacidad, donde se sientan valorados y respetados.

Universidad Nacional de Colombia: La Universidad Nacional de Colombia también ha implementado políticas y programas de inclusión para personas con discapacidad. En 2006, se creó el Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED), que ofrece servicios de apoyo y tecnologías de asistencia para estudiantes con discapacidad. implementa diversas medidas para

garantizar la inclusión y el acceso a la educación de calidad de los estudiantes con discapacidad.

Algunas de estas medidas son:

1. **Adaptaciones curriculares:** El PAED trabaja en la adaptación de los programas de estudio y las metodologías de enseñanza para asegurar que los estudiantes con discapacidad tengan acceso a los contenidos académicos y puedan participar activamente en clase.
2. **Apoyo pedagógico:** El programa ofrece apoyo pedagógico individualizado para los estudiantes con discapacidad, con el fin de reforzar su aprendizaje y garantizar que puedan seguir el ritmo de la clase.
3. **Accesibilidad física:** El PAED se asegura de que las instalaciones y los espacios del centro educativo sean accesibles para las personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas y adaptando los espacios según las necesidades específicas de cada estudiante.
4. **Tecnología de apoyo:** El programa ofrece asistencia en el uso de tecnología de apoyo para mejorar el acceso a la información y la comunicación por parte de los estudiantes con discapacidad.
5. **Sensibilización:** El PAED trabaja en la sensibilización de la comunidad educativa sobre la discapacidad y la importancia de la inclusión, para crear un ambiente de respeto y empatía hacia las personas con discapacidad.

Pontificia Universidad Javeriana: La Pontificia Universidad Javeriana ha implementado diversas iniciativas para garantizar la inclusión educativa de personas con discapacidad, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la implementación de tecnologías de asistencia.

La Pontificia Universidad Javeriana ha implementado el Programa de Inclusión y Accesibilidad (PIA).

Entre las medidas implementadas por el PIA se encuentran la adecuación de espacios físicos y tecnológicos para facilitar el acceso de estudiantes con discapacidad, la asignación de tutores académicos y psicosociales, la flexibilización de los procesos académicos y la sensibilización de la comunidad educativa en temas de inclusión y discapacidad. Además, se han establecido convenios con otras instituciones para brindar apoyo adicional a los estudiantes con discapacidad.

Por otro lado, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como universidad pública del orden nacional, trabaja arduamente por el bienestar de sus estudiantes y adopta todas las disposiciones legales que establezca el gobierno nacional. Prueba de ello es que fue la primera universidad en brindar educación superior a la mujer, de igual manera tiene compromiso constante con los procesos de inclusión, como lo ratifico en el Acuerdo 039 de 2013 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” en el cual indica:

Según el Proyecto Educativo Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se reconoce y valora prácticas docentes y procesos investigativos dialógicos en permanente relación con las exigencias de la sociedad, los avances del conocimiento y la formación de profesionales en un ambiente de inclusión, gestión transparente, sana convivencia interna, atención eficiente a los requerimientos del contexto externo caracterizado por la interdependencia y la integración entre los países (Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, s.f., p. 6

El proceso de inclusión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC) está dirigido a garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica o en situación de discapacidad a la educación superior.

Para lograr este objetivo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta con diferentes programas de inclusión, entre ellos:

Programa de becas: Este programa ofrece apoyo económico a estudiantes con excelencia académica y de bajos recursos económicos para que puedan financiar sus estudios universitarios.

Programa de atención a población con discapacidad: Este programa busca garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes con discapacidad en la universidad, el acompañamiento en el proceso de adaptación y la inclusión laboral de egresados con discapacidad.

Aunque el Programa de atención a población con discapacidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene como objetivo garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad, así como su inclusión laboral posterior en la práctica se evidencia una falta de aplicación debido a las barreras arquitectónicas presentes en la universidad.

Estas barreras físicas dificultan el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad en los diferentes espacios de la universidad, lo que limita su participación en la vida académica y social de la institución. A pesar de la existencia de normativa que establece la obligatoriedad de la eliminación de barreras arquitectónicas en espacios públicos, aún se observa la falta de compromiso por parte de la universidad en su implementación, lo que evidencia una falta de articulación entre la normativa de discapacidad y la universidad. Es necesario que se tomen medidas concretas para garantizar la accesibilidad universal y la inclusión plena de las personas con discapacidad en la vida universitaria.

Ratificando su compromiso con el Gobierno Nacional y con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 la Universidad emite la resolución 329 de 2017 “Por la cual se establece la Política Institucional de Inclusión de personas con Discapacidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” del Consejo superior universitario, en donde se compromete a establecer una política institucional de Inclusión de personas con discapacidad ,en donde se contempla accesibilidad física, Accesibilidad Tecnológica, y un presupuesto anual del cual el Comité de Discapacidad presentara un presupuesto para los proyectos que se vayan a ejecutar con la población con Discapacidad desde la División de Medio universitario.

Una de las afectaciones significativas que presenta la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la inclusión de personas con discapacidad es la planta física, estas barreras son la falta de rampas de acceso, ascensores o baños accesibles, lo que limita el acceso de las personas con discapacidad Física Motriz a las instalaciones y servicios de la Facultad.

La falta de accesibilidad en la planta física de la Facultad de Derecho puede tener un impacto negativo en el proceso de inclusión de personas con discapacidad en la comunidad universitaria. Es importante que la universidad reconozca y aborde estas barreras de accesibilidad para garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior y para participar plenamente en la vida universitaria.

Esta dificultad actualmente se presenta por un problema Jurídico con los predios en los que va a funcionar la nueva Sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sin embargo, en la página de la universidad podemos encontrar que ya están los estudios de la nueva Planta Física de acuerdo con los parámetros y políticas establecidas.

"En Colombia, la Constitución Política de 1991, el Decreto 1538 de 2005 y la Ley 361 de 1997 establecen la obligatoriedad de garantizar el acceso a las personas con discapacidad a todos los espacios públicos y privados, incluyendo las instituciones educativas" (Gómez & Bolaños, 2020, p. 2). Además, el Decreto 1538 de 2007 establece las normas técnicas de accesibilidad para la construcción, diseño y adaptación de edificaciones y espacios públicos, en aras de garantizar la inclusión y la movilidad de las personas con discapacidad.

El 29 de octubre de 2018 se emite la resolución 1452 "Por la cual se establece la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" El objetivo del documento en cuestión es proporcionar una base esencial para la implementación de acciones fundamentadas y prácticas dentro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en línea con la Política Institucional de Inclusión, que tiene como objetivo desarrollar la educación inclusiva en la universidad, este trabajo se llevará a cabo de manera interdisciplinaria y desde una perspectiva diferencial y de género, con metas concisas para lograr una implementación efectiva en el terreno institucional.

El proceso de inclusión de personas con discapacidad en la educación superior es un tema que aún está en desarrollo y requiere cambios graduales. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se esfuerza diariamente por cerrar la brecha de acceso a la educación de las personas con discapacidad, pero este es un proceso que toma tiempo. La investigación realizada tiene como objetivo aportar a este proceso de inclusión y promover un avance significativo en la garantía de acceso a la educación superior de todas las personas, sin importar sus condiciones físicas o mentales.

3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.

La falta de condiciones y políticas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para facilitar el acceso a la educación superior a personas con discapacidad motriz, ha resultado en una exclusión educativa significativa para esta población. Si la universidad lograra implementar políticas de inclusión efectivas, podría generar una transformación social relevante tanto para los estudiantes como para la institución. No obstante, en su búsqueda de la acreditación en alta calidad, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca parece pasar por alto las recomendaciones de los pares en relación con la inclusión.

4. MARCO METODOLÓGICO.

En el desarrollo de esta investigación, se examinaron las barreras y obstáculos físicos, culturales, sociales y educativos que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Así mismo se entrevistó a Brayan Giraldo Lopez, un abogado egresado de la Facultad de Derecho quien estudio en el periodo comprendido entre 2016 al 2022, quien tiene discapacidad física motriz debido a su diagnóstico de Distrofia Muscular. Aunque solo se entrevistó a una persona con discapacidad, su perspectiva y experiencia en la universidad proporcionó información valiosa sobre los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad física motriz en la educación superior, y además realizo aportes para la mejora en los procesos de inclusión.

También se realizaron entrevistas a los decanos de la facultad en los últimos periodos para obtener una visión más amplia de la situación, estas técnicas cualitativas permitieron obtener información detallada y enriquecedora sobre la experiencia de las personas con discapacidad física motriz en la Facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

4.1 Línea de Investigación

La investigación actual se enmarca en la línea de investigación “Derecho Sociedad y Cultura en la Formación Jurídica” de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que tiene como objetivo estudiar el impacto del derecho, la sociedad y la cultura desde lo jurídico, esta investigación se enfoca específicamente en el derecho a la educación superior y las estrategias de flexibilización curricular para estudiantes con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

4.2 Forma

Las investigaciones de corte teórico-socio-jurídico son importantes porque permiten analizar y comprender las diferentes dimensiones que influyen en la realidad social y jurídica de un fenómeno. A través de esta metodología, se pueden identificar las causas, consecuencias, implicaciones y posibles soluciones a problemáticas sociales y jurídicas relevantes.

Las investigaciones de corte teórico-socio-jurídico son importantes porque permiten analizar y comprender los fenómenos sociales y jurídicos desde una perspectiva multidisciplinar, incorporando aspectos teóricos, sociales y legales. Estas investigaciones brindan herramientas para la toma de decisiones en el ámbito jurídico y político, y contribuyen a la elaboración de políticas públicas más efectivas y justas (García, M, 2016. P.20).

En el ámbito de la educación superior y la discapacidad física motriz, una investigación de corte teórico-socio-jurídico permite entender las barreras y obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad física motriz en su acceso a la educación superior y su experiencia una vez dentro de ella. Además, permite identificar las normativas y políticas públicas que existen en este ámbito y evaluar su efectividad y pertinencia.

4.3 Método

Para el desarrollo de la hipótesis planteada en este proyecto se siguió el método hipotético inductivo, dado que a través del estudio de situaciones particulares tales como las presentadas por el abogado Brayan Giraldo Lopez egresado de la Facultad , se pretende formular de manera general los parámetros que permitan la inclusión eficaz de personas con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

4.4 Enfoque

Se utilizo el método cualitativo en esta investigación porque permite obtener información detallada y enriquecedora sobre la experiencia de las personas con discapacidad física motriz en la educación superior. A través de técnicas cualitativas como entrevistas, se pudo recopilar información subjetiva y en profundidad de las experiencias de los participantes, lo que ayudó a comprender mejor los desafíos y barreras que enfrentan las personas con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por consiguiente el enfoque cualitativo permite una comprensión más completa de los fenómenos sociales y culturales, y puede ayudar a informar la toma de decisiones y la elaboración de políticas más justas e inclusivas.

Los métodos cualitativos se caracterizan por su enfoque en la comprensión y exploración profunda de fenómenos complejos, mediante la recolección y análisis de datos no estandarizados, que permiten capturar la diversidad y riqueza de las experiencias y percepciones de los participantes (Creswell & Poth, 2018).

4.5 Tipo de investigación.

Esta investigación se considera descriptiva-cualitativa porque su objetivo es describir y comprender las condiciones de acceso a la educación superior para personas en condición de discapacidad Física motriz en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y cómo estas condiciones afectan el ingreso y permanencia de estas personas en la universidad. Además, se utiliza una metodología cualitativa, que se centra en la recopilación de datos no numéricos y la comprensión de la naturaleza del fenómeno o situación estudiado.

La metodología cualitativa se centra en la recopilación de datos no numéricos, como las observaciones, las entrevistas y los documentos. En la investigación, se utilizan entrevistas como una técnica de recopilación de datos, lo que sugiere un enfoque cualitativo

4.6 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Como Primer Instrumento de Información, se realiza una solicitud a la oficina de Admisiones de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, en don se solicitaba la cifra de los aspirantes y estudiantes con condición de discapacidad, que se han presentado al programa de derecho desde el año 2015 a el año 2022, cuya respuesta fue :

Es de resaltar que estas cifras no se encuentran actualizadas, debido a que no aparece en dichas cifras el estudiante que se graduó en el año 2022, resulta preocupante que aunque se hace una actualización al nuevo reglamento, con anterioridad la universidad había emitido la resolución 329 de 2017 “Por la cual se establece la Política Institucional de Inclusión de personas con Discapacidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” del Consejo superior universitario, en donde se compromete a establecer una política institucional de Inclusión de personas con discapacidad ,en la cual se contempla accesibilidad física, así mismo El 29 de octubre de 2018 se emite la resolución 1452 “Por la cual se establece la Política Institucional de Inclusión en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” El objetivo del documento en cuestión es proporcionar una base esencial para la implementación de acciones fundamentadas y prácticas dentro de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en línea con la Política Institucional de Inclusión, que tiene como objetivo desarrollar la educación inclusiva en la universidad.

Se torna preocupante que la Universidad en su compromiso con el gobierno nacional, y con las personas en condición de Discapacidad Física Motriz , desconozca y no tenga en sus cifras, a un Profesional Abogado Egresado de la Facultad de Derecho, desconociendo que hubo un proceso de inclusión desde la Facultad.

Que Brayan Giraldo no aparezca en las cifras de la universidad como una persona con discapacidad podría indicar que la universidad no está haciendo un seguimiento adecuado de los estudiantes con discapacidad o que los estudiantes no están informando a la universidad sobre su condición. Esto puede llevar a que la universidad no esté tomando medidas efectivas para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en su comunidad académica y que no esté proporcionando los recursos y el apoyo necesario para que estas personas puedan tener éxito en sus estudios y en su vida profesional. Además, la falta de datos precisos sobre la cantidad de estudiantes con discapacidad en la universidad puede dificultar la identificación de las necesidades y los desafíos específicos de este grupo y la implementación de políticas y

programas efectivos para abordarlos.

El siguiente instrumento que se utilizó fueron las entrevistas a la Doctora Myriam Sepulveda Lopez docente de planta e investigaciones y Decana en comisión en el periodo comprendido entre el 2018 y 2019, al actual decano Over Humberto Serrano Suarez y al abogado Egresado de la Facultad de Derecho Brayan Giraldo Lopez quien además conto su historia de vida.

Las entrevistas realizadas a los decanos es de suma importancia teniendo en cuenta que ellos cumplen las siguientes funciones:

1. Los decanos son responsables de las políticas y programas académicos de sus respectivas facultades, por lo que su perspectiva y conocimiento sobre la inclusión de personas con discapacidad motriz es crucial para comprender los avances y desafíos en el proceso de inclusión.
2. Tienen un papel clave en la implementación de medidas de inclusión en las facultades, y su colaboración es esencial para la efectividad de estas medidas.
3. Pueden proporcionar información sobre las barreras y limitaciones específicas que enfrentan las personas con discapacidad motriz en cada facultad, lo que ayuda a identificar áreas de mejora en el proceso de inclusión.

También pueden ayudar a identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en el proceso de inclusión, lo que puede ser útil para compartir con otras facultades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

La entrevista al abogado Brayan Giraldo aporta mucho a esta investigación debido a que es Egresado de la Facultad de Derecho y es una persona con discapacidad física motriz, en este caso con distrofia muscular y usuario de silla de ruedas , quien puede brindar su testimonio en el proceso de inclusión por varias razones:

1. La persona con discapacidad es la principal afectada por el proceso de inclusión, por lo que su testimonio es fundamental para comprender los desafíos y las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad física en el ámbito educativo.
2. Las personas con discapacidad física pueden proporcionar una perspectiva única sobre el proceso de inclusión, ya que tienen una experiencia directa de las barreras que se presentan y de cómo se deberían abordar.
3. El testimonio de una persona con discapacidad física puede ser inspirador para otras personas con discapacidad que buscan ingresar a la educación superior, ya que puede demostrar que es posible superar las barreras y tener éxito académico.
4. El testimonio de una persona con discapacidad física puede ser utilizado como una herramienta para sensibilizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de la inclusión y la necesidad de seguir trabajando en la eliminación de barreras para las personas con discapacidad física Motriz.

Algunas de las observaciones realizadas por los decanos fueron las siguientes:

Entrevista Doctora Myriam Sepulveda:

La Doctora Myriam Sepulveda destaca el compromiso desde la Facultad de Derecho y la Oficina de medio Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en donde indica que se trabajo de la mano, para buscar alternativas de solución como lo son: adecuar los salones de primer piso para que el estudiante, no tenga limitación física para recibir las clases, teniendo en cuenta que la facultad de derecho ubicada en la calle 34 no cuenta con la infraestructura arquitectónica para el proceso de inclusión, adicional a esto el proceso de sensibilización a los docentes, y el apoyo desde trabajo social para temas Psicosociales a los que el estudiante podía acceder en el momento que lo solicitara, así mismo destaca el compromiso dela universidad en ir mejorando cada día con las políticas de inclusión, no solo para personas con discapacidad Fisica Motriz, si no en general con la discapacidad, destacando que la Universidad

cuenta con un sistema para personas invidentes.

Complementando lo anterior, la doctora Myriam destaca la importancia que tubo el Intercambio estudiantil Internacional del Estudiante Brayan Giraldo Lopez en la Universidad Autónoma del estado de Morelos en el país de México, intercambio que se da por su excelente rendimiento académico, debido a que el estudiante se destaco en toda su carrera por su excelente promedio académico, y fue la primera vez que una persona en condición de discapacidad Física Motriz, logra un intercambio internacional con la universidad , concluye la entrevista destacando que este proceso de inclusión tubo mucha importancia en la facultad por que aunque se tenia conocimiento de procesos de inclusión, el hecho que hubiese una persona con esta condición logro que la facultad tomara medidas y entrara en un aprendizaje permanente.

Entrevistas Decano Over Serrano Suarez.

El Doctor Over Serrano López, actual decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, destaca el compromiso de la institución con los procesos de inclusión. Junto a la doctora Myriam Sepúlveda, enfatiza que en 2019 se mantuvo la prioridad de asignar salones en el primer piso para facilitar el acceso a clases del estudiante Brayan Giraldo.

Además, el Doctor Over Serrano destaca que los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca deben realizar sus prácticas académicas en el consultorio jurídico de la facultad, ubicado en la dirección Diagonal 34 No. 5-71. Para garantizar que Brayan Giraldo López pudiera realizar sus prácticas sin limitaciones en las instalaciones, se adecuó una oficina en el primer piso de la facultad de derecho, con el apoyo de un docente asesor. Sin embargo, Brayan decidió hacer sus prácticas directamente en el consultorio jurídico y contó con el apoyo de estudiantes de la facultad para su traslado.

Es importante destacar que, fen 2020, el Doctor Over Serrano tuvo que enfrentar los desafíos que la pandemia de Covid-19 presentó a nivel mundial. Si bien ninguna institución estaba

preparada para esta situación, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con la ayuda de la Oficina de Medio Universitario, tomó medidas para garantizar que los estudiantes pudieran recibir clases y que sus estudios no se vieran afectados.

Uno de los estudiantes beneficiados por estas medidas fue Brayan Giraldo, quien recibió auxilio de alimentación y servicio de conectividad. Gracias a esto, logró terminar sus estudios de manera satisfactoria y fue eximido de cuatro de los cinco preparatorios gracias a su excelente promedio académico.

Historia de Vida y Entrevista Brayan Giraldo Lopez.

Antes de comenzar la entrevista, se le preguntó al Abogado Brayan Giraldo López acerca de su experiencia educativa en la educación básica y media. Él comentó que asistió a instituciones públicas que no contaban con normativas arquitectónicas de inclusión para personas en condición de discapacidad física motriz y el acceso a través de escaleras siempre resultó incómodo para su traslado, ya que Brayan padece de distrofia muscular, una enfermedad degenerativa que, en ese momento, no estaba tan avanzada, lo que hacía un poco más fácil el tema de la movilidad. El único momento en que se sintió discriminado fue cuando intentaba jugar al fútbol, ya que una profesora no le permitió participar a pesar de que él era capaz de hacerlo.

Cuando Brayan Giraldo López se graduó del colegio, siempre había anhelado estudiar derecho, pero la falta de recursos económicos se lo impidió. Optó entonces por estudiar una tecnología en sistemas en el SENA. Una vez terminados sus estudios, se propuso la meta de estudiar derecho y decidió buscar a un profesor de su antiguo colegio para que lo preparara para el examen de ingreso a una universidad pública.

El docente que lo asesoraba le habló de su propia experiencia como estudiante de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Brayan se preparó con dedicación para presentar la prueba de ingreso y finalmente logró superarla. Desde entonces, ha dedicado todos sus esfuerzos a su carrera en derecho, convirtiéndose en un abogado comprometido y dedicado a su labor, destaca la importancia de que entiendan la diferencia entre discapacidad a incapacidad, la primera se refiere a una limitación física, sensorial, o mental para realizar determinadas actividades en comparación con la población general ,mientras que la segunda se refiere a la imposibilidad de llevar a cabo una tarea o actividad.

Su paso en la universidad en general fue muy bueno y satisfactorio, respecto a la entrevista realizada destaca que una de las barreras físicas que presento fue el acceso a la Facultad con las escaleras de la entrada principal teniendo en cuenta que no contaba con barandas y cuando el empezó el proceso académico en la facultad el usaba muletas, al igual que el acceso a los otros pisos de la universidad, sin embargo, todas las clases se las adecuaron en el primer piso.

Otra de las dificultades era cuando debía ir a conversatorios o eventos en la sede principal de la Universidad de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta que la sede principal, no cuenta con ningún acceso de inclusión para personas con discapacidad Física motriz contrario a esto y por su ubicación es lleno de escaleras.

Siempre se sintió incluido en todos las actividades y procesos de la facultad de derecho y por sus compañeros e incluso cuenta que fue al único estudiante que le permitieron vender dulces dentro de la institución, teniendo en cuenta que para conseguir empleo había mucha discriminación, En algún momento hizo parte del programa de aprendices de la Universidad algo que le sirvió mucho, pero al aplicar al segundo periodo como aprendiz no lo volvieron a llamar,

destaca que este programa debería apoyar un poco más a las personas que presentan problemas de discriminación en la búsqueda de empleo.

Considera que se deberían implementar medidas y adaptaciones adicionales en la Facultad de Derecho, como la instalación de rampas o la inclusión de más salones en el primer piso. Además, sugiere que se impartan una Catedra sobre discapacidad y los diferentes tipos de discriminación para que los estudiantes conozcan el proceso y así evitar miradas incómodas o tratos diferentes por motivos de discapacidad, Brayan cree que estas medidas ayudarían a hacer de la Facultad un lugar más inclusivo para todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones físicas.

Al preguntarle si en algún momento sintió discriminación por parte de algún docente o Administrativo, indica que sí, teniendo en cuenta que se quedó sin docente asesor de sumonografía y al preguntar que iba a pasar sobre esta situación, le respondieron que mirara que hacia y que si no le gustaba ningún docente se podía ir de la universidad.

Respecto a que consejo o sugerencia le daría a la Facultad de derecho y a la universidad en general para mejorar la inclusión y la accesibilidad de los estudiantes con discapacidad física motriz, el responde que le gustaría que al igual que con las personas afro descendientes y con las personas indígenas, haya un mínimo de personas con discapacidad en la universidad, ya que son muchas las personas que cuentan con discapacidad física motriz y muy pocas las que pueden ingresar y formarse como profesionales.

Al preguntarle acerca de la importancia de establecer una guía institucional que incluya el proceso de inclusión de personas con discapacidad física motriz, Brayan Giraldo López expresó que considera fundamental su implementación. Esto permitiría abrir las puertas a otras facultades

y a más instituciones para que apliquen políticas inclusivas, fomentando así la inclusión de más personas con discapacidad física motriz en el ámbito universitario y logrando que la presencia de personas con discapacidad se vea normalizada en la universidad, en lugar de ser algo novedoso.

5. CONCLUSIONES

Se Puede destacar que la inclusión de personas con discapacidad física motriz en la educación superior es un derecho fundamental, y que la presencia de barreras y obstáculos en la universidad pública puede impedir que estas personas accedan a la educación y a las oportunidades que se derivan de ella.

Es importante señalar que estas barreras y obstáculos no solo afectan a las personas con discapacidad física motriz, sino que también tienen un impacto negativo en toda la comunidad universitaria. La exclusión de estas personas impide el acceso a una amplia gama de talentos y habilidades que podrían enriquecer la educación superior y la investigación.

En base a los hallazgos de esta investigación, es necesario tomar medidas concretas para la eliminación de barreras arquitectónicas y la promoción de una cultura inclusiva en la comunidad universitaria.

Se debe destacar que la inclusión de personas con discapacidad física motriz en la universidad pública es una responsabilidad de toda la sociedad y no solo de las personas con discapacidad o de las instituciones educativas. Es necesario que la sociedad en general tome conciencia de la importancia de la inclusión para garantizar el acceso a la educación superior de todas las personas.

La importancia de las actitudes y la sensibilización de los diferentes actores educativos también son un factor clave en la promoción de la inclusión y la diversidad en el ámbito educativo, los docentes, estudiantes y administrativos juegan un papel fundamental en la creación de un entorno inclusivo y respetuoso para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.

Es importante que los actores educativos estén dispuestos a aprender sobre la diversidad y a adoptar prácticas inclusivas en su trabajo diario, la promoción de actitudes positivas y la sensibilización hacia la inclusión y la diversidad son fundamentales para garantizar un entorno educativo inclusivo y equitativo para todas las personas hacia la inclusión y la diversidad. La inclusión de personas con discapacidad física motriz en la universidad pública es un compromiso social y educativo que requiere de la colaboración de todos los miembros de la comunidad universitaria en este caso específico de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de la implementación de políticas y estrategias específicas para asegurar su éxito.

La inclusión de personas con discapacidad física motriz en la universidad pública requiere la implementación de políticas que permitan el acceso y la participación plena en la vida académica. La accesibilidad física, tecnológica y educativa es fundamental para garantizar una educación inclusiva y de calidad. Además, es necesario brindar atención personalizada y adaptaciones curriculares para responder a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad, el apoyo familiar y social es un factor crucial para la inclusión y permanencia de las personas con discapacidad física motriz en la universidad pública. La existencia de redes de apoyo y un ambiente de inclusión puede influir positivamente en el proceso de asimilación de la discapacidad y en el enfrentamiento de las barreras actitudinales y educativas. Es necesario que se promuevan políticas y estrategias que fomenten el apoyo social y familiar en el contexto

universitario, y se desarrollen medidas específicas para brindar atención personalizada a los estudiantes con discapacidad física motriz.

En cuanto a la política de inclusión de personas con discapacidad física motriz en las universidades públicas en Colombia, existen avances significativos, pero aún hay desafíos que enfrentar. Aunque la Constitución Política de Colombia y otras leyes han establecido medidas de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, todavía hay barreras que limitan su acceso a la educación superior.

Según el informe del Observatorio Nacional de Discapacidad, en Colombia solo el 1,6% de la población con discapacidad tiene acceso a la educación superior, lo que indica que todavía hay una brecha importante en términos de inclusión. A su vez, el mismo informe señala que las barreras más comunes que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la educación superior son la falta de recursos económicos y la falta de accesibilidad física y tecnológica en las universidades.

Es necesario que las universidades públicas en Colombia tomen medidas concretas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad física motriz, como la eliminación de barreras arquitectónicas y tecnológicas, la capacitación de los docentes en temas de inclusión, y la implementación de políticas de apoyo económico para estas personas.

Esta investigación ha demostrado que, a pesar de la normativa existente en materia de inclusión de personas con discapacidad física motriz en la educación superior, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se evidencia una falta de articulación y aplicación efectiva de dicha normativa. Se han identificado barreras y obstáculos físicos, culturales, sociales y educativos que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad física motriz en la universidad, lo que implica una limitación en su acceso a una educación de calidad y a las oportunidades que esta brinda.

La perspectiva y experiencia del abogado Brayan Giraldo Lopez, quien cuenta con discapacidad física motriz, ha sido fundamental para comprender los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en la universidad y la necesidad de una flexibilización curricular real que permita su inclusión efectiva.

Por lo tanto, se hace un llamado a las autoridades y responsables de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que se tomen medidas concretas y se garantice el acceso, permanencia y éxito académico de las personas con discapacidad física motriz en la universidad, lo que implica una responsabilidad social y una oportunidad para construir una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas.

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOCIO – JURÍDICAS.

Guía institucional Para la Facultad de Derecho para inclusión de personas en condición de discapacidad física motriz.

Esta guía es importante para asegurar una educación superior inclusiva y accesible, va a incluir información sobre las adaptaciones físicas necesarias en la facultad de derecho, así como también estrategias para la inclusión de los estudiantes con discapacidad Física Motriz en las actividades académicas y de investigación.

Además, la guía puede servir como un medio para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad física motriz, así como para proporcionar información y recursos para facilitar su inclusión en la vida universitaria.

La elaboración de esta guía institucional será una muestra del compromiso de la facultad de derecho con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes,

independientemente de su condición física. Esto no solo mejorará la experiencia académica de los estudiantes con discapacidad, sino que también enriquecerá la comunidad universitaria en su conjunto al promover un ambiente más inclusivo y diverso.

Metodología de la Guía.

Esta guía contendrá recomendaciones y estrategias para la sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria, la implementación del diseño universal en los espacios físicos y tecnológicos, la flexibilidad en los horarios y la atención personalizada a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Lo más importante es que la guía es desarrollada en colaboración del abogado Brayan Giraldo quien tiene discapacidad física motriz y deberá ser actualizada periódicamente para asegurar su efectividad.

Para realizar esta guía se tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

- Identificar las necesidades específicas de las personas con discapacidad física motriz en la facultad de derecho. Esto puede incluir barreras arquitectónicas, falta de accesibilidad a materiales y recursos, falta de asistencia personalizada.
- Investigar las leyes y normativas nacionales e internacionales relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior.
- Desarrollar procedimientos específicos para la inclusión de personas con discapacidad física motriz, tales como la instalación de rampas, elevadores, y la adaptación de espacios de trabajo y estudio.
- Establecer pautas para la accesibilidad de materiales y recursos, como textos en formatos accesibles y tecnología de asistencia.
- Ofrecer capacitación a todo el personal de la facultad de derecho, incluyendo

profesores, administradores y personal de apoyo, sobre la inclusión de personas con discapacidad física motriz.

- Establecer un sistema de retroalimentación para las personas con discapacidad física motriz, para asegurarse que la guía institucional está siendo implementada efectivamente y para identificar cualquier problema que necesite ser abordado.

Contenido:

La guía contendrá los siguientes ejes

- Leyes y normativas nacionales e internacionales relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad
- Necesidades específicas de las personas con discapacidad física motriz en la facultad de derecho.
- Procedimientos específicos para la inclusión de personas con discapacidad física motriz pautas para la accesibilidad de materiales y recursos.

REFERENCIAS.

- Angelino, A. F. (2009). La mentalidad eugenésica, los estudios de discapacidad y el proyecto del genoma humano. *Disability Studies Quarterly*, 29(4). Davis, L. J. (2009). Construyendo normalidad: La curva de campana, la novela y la invención del cuerpo discapacitado en el siglo XIX (Vol. 20). Prensa de la Universidad de Michigan. Drake, R. (1998).
- Antle, B. J., Bartram, M. y Barth, J. (2009). Explorando las experiencias educativas postsecundarias de estudiantes con discapacidades: un modelo conceptual. *Discapacidad y rehabilitación*, 31(17), 1442-1454.
- Antonak, R. F. y Livneh, H. (2000). Medición de actitudes hacia las personas con discapacidad. *Discapacidad y rehabilitación*, 22(5), 211-224.
- Apoyo a la discapacidad. TU Delft. <https://www.tudelft.nl/en/education/practical-matters/disability-support>.
- Asociación Canadiense de Proveedores de Servicios para Discapacitados en Educación Postsecundaria. (2014). Una historia de los servicios de discapacidad en la educación superior canadiense. CADSPPE.
- Australia: Ley sobre discriminación por discapacidad de 1992, c. 135 (Australia). (1992).
- Australian Disability Clearinghouse on Education and Training. (2007). Directrices para la evaluación accesible. La Universidad de Tasmania, Australia: ADCET.
- Beverley, M. (2004). Apoyo familiar y discapacidad: Más allá de la retórica de la asociación. En *Actas de la 7ª Conferencia Bienal de la AADD* (pp. 21-25).
- Borland, J. H., & James, P. M. (1999). Resiliencia y ajuste de las personas con discapacidad física: Un modelo conceptual. *Discapacidad y rehabilitación*, 21(4), 177-184.
- Centro de Recursos para Discapacitados. Universidad de Cambridge. Recuperado el 9 de abril de 2023,

de <https://www.disability.admin.cam.ac.uk/>

Centro Nacional de Discapacidad y Acceso a la Educación. (2022). Prácticas prometedoras en servicios postsecundarios para discapacitados. Universidad de California, Estados Unidos: NCDAE.

Céspedes, N. (2005). Inclusión educativa y discapacidad: un enfoque ecológico. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 7(1), 1-14.

Collet-Klingenberg, L. (1998). Resiliencia en niños con discapacidades físicas: Un estudio de niños con espina bífida quística y sus familias. *Revista de Enfermería Familiar*, 4(2), 133-155.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2013). Política pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Documento Conpes 166.

Creswell, J. W. y Poth, C. N. (2018). Indagación cualitativa y diseño de investigación: Elegir entre cinco enfoques.

Departamento de Educación de los Estados Unidos. (2020). Guía de recursos para la educación superior inclusiva. Washington D.C., Estados Unidos: USDE.

Departamento de Educación. (2017). Orientación legal: Apoyo a los alumnos en la escuela con condiciones médicas. Londres, Reino Unido: DfE.

Disability Studies Quarterly, 25(4). De la Vega, C. R. (2010). La construcción de la discapacidad en las escuelas mexicanas: El impacto de las políticas educativas. *Discapacidad y sociedad*, 25(1).

Discapacidad y sociedad, 27(5), 617-629. Jacobo, M. (2012). Nada sobre nosotros sin nosotros: La injusticia epistémica y el movimiento de las personas con discapacidad. *Discapacidad y sociedad*, 27(6), 741-754. Kipen, R. y Lipschitz, D. (2009). ¿Por qué las personas abusan de los discapacitados? El dilema del psicólogo.

División de Recursos para Discapacitados y Servicios Educativos (DRES). Universidad de Illinois Urbana-Champaign. Recuperado el 9 de abril de 2023, de <https://dres.illinois.edu/>

Eckes, S. E. y Ochoa, T. A. (2005). Estudiantes con discapacidades: Transición de la escuela secundaria a la educación superior. *Educación secundaria estadounidense*, 34(3), 41-53.

El lenguaje de la esquizofrenia: Una revisión e interpretación. *Revista australiana y neozelandesa de psiquiatría*, 32(2), 163-179. Flores, J. (2012). Discapacidad, fenotipo y mejora humana.

El proyecto del genoma humano y la política de la discapacidad. *Disability Studies Quarterly*, 32(4). Stern, A. M. (2005). El movimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la vida independiente.

Estados Unidos: Ley de estadounidenses con discapacidades, Pub. L. No. 101-336, 104 Stat. 328 (1990).

Findler, L., Vilchinsky, N., Werner, S. y Fishman, G. (2007). La naturaleza multidimensional del bajo rendimiento académico y su asociación con el rechazo de los compañeros, el ausentismo escolar y los déficits de motivación. *Revista de discapacidades de aprendizaje*, 40(6), 513-525.

Finlandia: Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia. (2017). Currículo nacional básico para la educación básica 2014. Helsinki, Finlandia: MEC.

Gallart, M. A. (2011). Inclusión universitaria de personas con discapacidad: un reto para La comunidad educativa. *Revista de educación*, (354), 587-610

Gallart, M. A. (2011). Inclusión universitaria de personas con discapacidad: un reto para la comunidad educativa. *Revista de educación*, (354), 587-610.

García, M. (2016). Investigaciones de corte teórico-socio-jurídico: importancia y relevancia en la sociedad actual. *Revista de Derecho*, 12(2), 35-45).

Katsiyannis, A., Zhang, D. y Ryan, J. B. (2009). La Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás y los estudiantes con discapacidades. *Intervención en la escuela y la clínica*, 44(5), 259-264.

King, G., Law, M., King, S., Hurley, P., Hanna, S., Kertoy, M. y Rosenbaum, P. (2006). Niños con parálisis cerebral: respuestas del cuidador a un programa intensivo de autocuidado apoyado.

Revista de psicología pediátrica, 31(2), 135-145.

Ley 1145 de 2007, Congreso de la República de Colombia, Diario Oficial No. 46.658 de 10 de julio de 2007.

Ley de accesibilidad para ontarianos con discapacidades (AODA). Universidad de Toronto. Recuperado el 9 de abril de 2023, de <https://www.utoronto.ca/accessibility>.

Li, H., & More, D. D. (1998). Actitudes de los compañeros no discapacitados hacia sus compañeros con discapacidades: Una revisión de la literatura. *Boletín de Consejería de Rehabilitación*, 42(1), 50-63.

Lombardi, A. R., Murray, C. y Gerdes, H. (2011). Actitudes de la facultad hacia los estudiantes con discapacidades en una institución postsecundaria. *Revista de educación postsecundaria y discapacidad*, 24(1), 5-19.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Accesibilidad para todos. el 9 de abril de 2023, de <https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-303918.html>

Organización Mundial de la Salud. (2021). Discapacidad física. Recuperado el 9 de abril de 2023, de <https://www.who.int/topics/disabilities/types/physical/es/>

Pontificia Universidad Javeriana: Centro de Atención y Asesoramiento a Personas con Discapacidad (s.f.). Pontificia Universidad Javeriana. <https://www.javeriana.edu.co/servicios-sociales/centro-de-atencion-y-asesoramiento-a-personas-con-discapacidad-caapd>.

Poussu-Olli, H. (1999). Resiliencia de las familias con un niño con discapacidad física: una perspectiva ecológica. *Revista escandinava de terapia ocupacional*, 6(3), 124-132.

Priante, A. (2002). Proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior. *Revista Educación*, 26(1), 91-104.

Rao, M. (2004). El logro académico y el comportamiento adaptativo de los estudiantes universitarios

con discapacidades: una revisión de la literatura. *Revista de Desarrollo Estudiantil Universitario*, 45(6), 655-669.

Reino Unido: Ley de Igualdad de 2010, c. 15 (Reino Unido). (2010).

Revista Europea de Educación Especial, 32(3), 353-366.

Revista sudafricana de psicología, 39(1), 1-10. Kipen, R. y Vallejos, S. (2009). Discapacidad en Chile: Mapeando un territorio desconocido. *Discapacidad y sociedad*, 24(3), 357-370. Lionetti, T. A. (2012).

Stodden, R. A. y Conway, K. M. (2003). Excepcional

Universidad de Antioquia: Centro de Atención a Personas con Discapacidad (s.f.). Universidad de Antioquia. <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/nuestra->

Universidad de Cambridge: Sitio web oficial: <https://www.cam.ac.uk/>

Universidad de Illinois en Urbana-Champaign: Sitio web oficial: <https://disability.illinois.edu/>

Universidad de Tecnología de Delft: Sitio web oficial: <https://www.tudelft.nl/>.

Universidad de Toronto: Sitio web oficial: <https://www.utoronto.ca/>

Universidad Nacional de Colombia. (2021). Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (PAED). <https://www.unal.edu.co/paed/>

Universidad Nacional de Colombia: Programa de Atención a Estudiantes con Discapacidad (s.f.). Universidad Nacional de Colombia. <https://www.unal.edu.co/secretaria-general/proyectos-y-programas/programa-de-atencion-a-estudiantes-con-discapacidad.html>.

[universidad/organizacion/dependencias/centro-atencion-personas-discapacidad](https://www.unal.edu.co/secretaria-general/proyectos-y-programas/programa-de-atencion-a-estudiantes-con-discapacidad.html)

Vehkakoski, T. y Kivistö, J. (2017). Inclusión en la educación finlandesa: un análisis crítico.

ANEXOS

1. Respuesta derecha de petición, presentado en la oficina de admisiones.
2. guía Institucional.
3. Radicado de la Guía institucional en la Subdirección de Medio Universitario.
4. Radicado de la Guía institucional Facultad de Derecho.